

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

ORDEN de 16 de febrero de 2022 por la que se modifica la Orden de 4 de agosto de 2021, por la que se hace pública la relación de personal aspirante que superó el procedimiento de acceso al cuerpo de inspectores de educación, al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas y al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y al cuerpo de maestros, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 24 de febrero de 2020 (Diario Oficial de Galicia de 13 de marzo), modificada por la Orden de 15 de enero de 2021 (Diario Oficial de Galicia de 25 de enero).

Estimados los recursos de alzada formulados por María del Carmen Entenza Vidal y Luciana Sobrado Menoni en relación con el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 24 de febrero de 2020, la Consellería de Cultura Educación y Universidad

RESUELVE:

Primero. Modificar la Orden de 4 de agosto de 2021 (*Diario Oficial de Galicia* de 23 de agosto) por la que se hace pública la relación del personal aspirante que superó el procedimiento de acceso al cuerpo de inspectores de educación, al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas y al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, y de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, al cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autó-



noma de Galicia (código de procedimiento ED001A), convocados por la Orden de 24 de febrero de 2020 (*Diario Oficial de Galicia* de 13 de marzo), modificada por la Orden de 15 de enero de 2021 (*Diario Oficial de Galicia* de 25 de enero), incluyendo en esa relación a:

Especialidad	Turno	NIF	Apellidos y nombre	Puntos oposición	Puntos concurso	Concurso-oposición
Lengua extranjera: inglés	L	***9361**	Entenza Vidal, María del Carmen	5,2440	9,6900	7,0224
Debe incluirse en la lista de esta especialidad y colocarse a continuación de Novoa Fragata, Lucía (DNI ***4275**)						
Lengua extranjera: inglés	L	***5470**	Sobrado Menoni, Luciana	6,0540	5,8040	5,9540
Debe incluirse en la lista de esta especialidad y colocarse a continuación de Bautista Rodríguez, Marta (DNI ***0376**)						

Segundo. Lo dispuesto en el punto anterior supone una modificación del número de orden de la lista de personas aprobadas en esta especialidad que figuraba en la Orden de 4 de agosto de 2021 (DOG de 23 de agosto).

Tercero. Las opositoras relacionadas en el punto primero de la presente orden son nombradas funcionarias en prácticas con efectividad administrativa de 1 de septiembre de 2021 y económica del día de la toma de posesión en sus destinos.

Cuarto. La Dirección General de Centros y Recursos Humanos adoptará todas las medidas que sean precisas para el desarrollo de esta orden.

Quinto. Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formular un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 16 de febrero de 2022

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

